

SESIÓN ORDINARIA N° 1037 - 13 DE OCTUBRE DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTAS:

- SESIÓN ORDINARIA N° 1036
- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 069

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- ORD.: CREACIÓN DEL REGISTRO PARA ACTIVIDAD DE VENTA DE GAS ENVASADO. (PASA A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO)

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

2- M.D.: DÍA DE LA LEALTAD.

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1036

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día seis de Octubre de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1035: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 068: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJE DEL D.E.:

A- Pedido de prórroga por 30 días, para la presentación del Presupuesto Municipal 2021.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se redactará la Resolución respectiva.-

3- CORRESPONDENCIA:

A- Sr. Roberto Coalova: solicita subdivisión de lotes de su propiedad.

El Concejel Gramigna, propone que se envíe copia de la nota, al D.E. para que se pueda realizar la exención a la Ordenanza en vigencia.

Se resuelve enviar nota al D.E.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Maximiliano Pullaro, para la creación del Fondo de Equiparación de Servicios Sanitarios (FESS).

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, dice que este proyecto de ley, equipararía a las Cooperativas con Aguas Santafesinas, ya que ésta última no presta servicios en todas las localidades de la provincia, sino solamente en algunas de ellas, y tiene como objetivo promover un servicio de agua potable por red y desagües cloacales, de calidad equivalente y tarifa uniforme para todos los ciudadanos santafesinos, equiparando los recursos provinciales destinados para este fin en todo el territorio provincial.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la comunicación presentada por el Diputado Maximiliano Pullaro, para sumar a Litoral Gas y a las 19 subdistribuidoras que operan en la Provincia de Santa Fe, al programa “PROCREAR, mejoramiento gas”.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno Provincial, con la finalidad de lograr habilitaciones para determinadas actividades con protocolos aprobados, ampliando los rangos de edades establecidos hasta el momento.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, expresa que este tema fue tratado también en la última reunión del Comité de Emergencia Sanitaria, ya que las actividades permitidas, no incluyen a los menores de 12 años de edad, ni a los mayores de 60 años, generando en el ámbito de la salud, un impacto negativo en el bienestar psicológico y físico de las personas, ya que los profesionales de la salud, vienen alertando sobre el incremento de trastornos psicológicos, por lo que considera importante que se atenúe esta situación, a través del desarrollo de ciertas actividades físicas o culturales, con el estricto cumplimiento de los protocolos vigentes, sin perder de vista el cuidado de la salud.

El Concejal Pertusati, agrega que hace alrededor de una semana, participo de una reunión por zoom, donde el Diputado Nacional Quetglas, especialista en Desarrollo de ciudades y en educación, dice que es necesario analizar la prepandemia para luego poder ver más claramente la pospandemia, ya que no hay que dejar de lado en los niños la imagen y el esquema corporal, lo cual apunta a la conciencia que tienen de su cuerpo, de la situación y relación entre los diferentes segmentos que lo componen y de cómo lo van percibiendo a lo largo de sus vidas; siendo así y dentro de esta situación de encierro, aislamiento y falta de interacción, los niños están presentando casos de obesidad, insomnio, pesadillas y demás patologías, que influyen en su salud física y mental. Acota que también ha tenido reuniones por zoom con sus alumnos y manifiestan el temor a salir, por lo cual es

inminente la necesidad de ayudarlos en estas cuestiones, porque está comprobado a nivel mundial que el hecho de compartir jornadas presenciales con sus docentes y compañeros, no puede sustituirse con esta nueva forma de contacto.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Ordenanza: Legislación para el uso de monopatines eléctricos.

El Concejal Pertusati, dice que en el marco de la movilidad sustentable, existen muchas consultas con respecto a la normativa para utilizar monopatines eléctricos, por lo cual se ha consultado la legislación vigente en otras ciudades de nuestro país que cuentan con ella, como por ejemplo la ciudad de La Plata. Acota que ya es una tendencia mundial y en nuestra zona, por ello sería necesario poder darle un marco legal, hasta que las leyes provinciales o nacionales los incluyan. Moción su pase a comisión, para estudiarlo más en profundidad.

Sometido a votación el pase a comisión, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe, cuya finalidad consiste en designar subsedes del Gobierno, en los distintos departamentos de la provincia, siendo Armstrong la ciudad elegida del departamento Belgrano, con el fin de identificar demandas de la comunidad y coordinar la implementación de políticas públicas necesarias.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, dice que la idea de este proyecto, es comenzar a federalizar en serio y por ello se buscarían lugares alternativos, que no sean cabeceras de departamentos, ya que actualmente todo se centraliza en ellos y en las ciudades de Rosario y Santa Fe capital. Expresa que es necesario efectuar reformas estructurales, tendientes a la descentralización del Poder Ejecutivo Provincial, para que los funcionarios puedan estar presentes en las ciudades de la provincia y hacer partícipes a todas las autoridades locales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, con el fin de identificar demandas de la comunidad y coordinar la implementación de las políticas públicas necesarias para solucionarlas. Agrega que en nuestro caso estamos cerca de la ciudad de Rosario, pero en el Norte de la provincia, las ciudades están más cercanas a la provincia del Chaco, que a la capital santafesina, además los funcionarios deben estar en conocimiento de todo el territorio, porque es algo positivo para la gente y de esa manera se podría lograr realmente una provincia federal. Dice que el proyecto tiene aceptación de ambas cámaras. Finaliza acotando que, por ejemplo a nuestra ciudad, al ser un polo agroindustrial de importancia, se acercan los Ministros de Agricultura e Industria, pero con esta nueva ley, vendrían además los de Turismo, Gobierno, Educación y quienes se necesiten.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la creación del "OBSERVATORIO DE VÍCTIMAS DE DELITOS", presentado y aprobado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, cuya finalidad consiste en promover y velar por el

cumplimiento de las Leyes vigentes en materia de Derechos y Garantías de las Víctimas de Delitos, sus familias y entornos, con el objetivo de producir recursos útiles para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, dice que es una Minuta extensa, pero muy importante por todo lo que abarca. Explica que surge a raíz del caso de Matías Bagnato, víctima sobreviviente de la Masacre de Flores, ocurrida en el año 1994, donde su familia falleció a causa de un incendio provocado en su vivienda. Expresa que las víctimas subsisten con un gran daño psicológico, que excede a la comisión del delito, por lo que es necesario que tanto ellos como sus familias, tengan el derecho a ser debidamente asesoradas, acceder a la justicia, recibir protección y ser escuchadas durante el proceso penal y en la etapa de ejecución de pena. Acota que la ola delictiva en nuestro país va en aumento y a diario podemos ver las situaciones que suceden a nuestro alrededor y cita el caso reciente del jubilado Jorge Ríos, quien matara a uno de los ladrones que ingresaron a su domicilio y que fuera liberado recientemente. Finalmente agrega que esto se trata de que las víctimas de delitos, estén asesoradas sobre los Derechos y Garantías que les asisten y también así contribuir al efectivo funcionamiento del “OBSERVATORIO DE VÍCTIMAS DE DELITOS” en nuestro Departamento Belgrano y en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe y consecuentemente optimizar el desempeño de los distintos actores involucrados, tales como fuerzas de seguridad, asociaciones profesionales, asociaciones de víctimas y reparticiones judiciales.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de la compra de ibuprofeno para inhalación, destinado al uso en pacientes contagiados de COVID-19 y/o cualquier otro motivo donde se considere necesario.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que este proyecto es para apoyar al Departamento Ejecutivo, en el caso de poder concretar la compra de este medicamento, el cual es una herramienta más para disminuir los síntomas de Covid-19, que se utiliza a criterio médico. Dice que día a día, se van acrecentando los casos tanto a nivel local como provincial, por lo cual sería importante poder acceder al mismo y apoyar el trabajo que se viene realizando en el hospital local.

El Concejal Cuffia, agrega que tiene conocimiento que la Directora del hospital, ya se ha contactado con médicos y proveedores de ibuprofeno para inhalación. Dice que esta medicación es aplicable en determinadas situaciones y que aún se cuestiona su efecto positivo, pero aún así, si fuese necesario utilizarlo, los médicos tienen la última palabra, ya que depende de cada paciente, el resultado que puede lograrse. Finalmente dice que en el caso de que se pueda adquirir, estaría de acuerdo en apoyar la compra por parte del Departamento Ejecutivo.

El Presidente del Cuerpo, acota que el gobierno provincial lo autorizó, pero aún así, queda a criterio de los especialistas y de los médicos, el utilizarlo en caso de ser necesario.

El Concejal Urquía, reitera que por eso lo plantean como una herramienta más y llegado el caso de necesitar usarlo, el hospital contaría con un recurso adicional en el tratamiento de este virus.

El Presidente del Cuerpo, aclara que el Ministerio de Salud no lo provee, por lo que debe adquirirse en laboratorios privados.

El Concejal Gramigna, expresa que los únicos que lo pueden adquirir son el S.A.M.Co. y la Municipalidad, y por supuesto, quedando a criterio de los especialistas, su utilización. Agrega que se consigue en laboratorios privados, por lo cual afectaría las finanzas del S.A.M.Co.

El Presidente del Cuerpo, aclara que duda cuando el Ministerio de Salud no lo provee y hay que comprarlo en laboratorios privados.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Promoción Comunitaria, proceda a evaluar la factibilidad de la instalación de una línea gratuita telefónica de asistencia y contención psicológica, para brindarles el apoyo necesario a aquellos ciudadanos que estén pasando por una crisis emocional, a causa del confinamiento sufrido por el COVID-19.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que hoy, a más de 200 días de aislamiento, aparecen muchas patologías como ataques de pánico, depresión, ansiedad, estrés, insomnio, fobias y demás cuestiones que las personas evidencian debido al confinamiento, por lo que consideran oportuno que se evalúe la factibilidad de poner en funcionamiento una línea gratuita telefónica que brinde asistencia y contención psicológica, a los ciudadanos que estén pasando por una crisis emocional y sufriendo los efectos psicológicos a causa del aislamiento. Agrega que tanto Promoción Comunitaria como el Gabinete Psicopedagógico Municipal, podrían escuchar, acompañar, asesorar, prevenir y canalizar a los usuarios, brindándoles un seguimiento personalizado de acuerdo con su caso específico y derivación a un especialista en caso que sea necesario.

El Concejal Gramigna, acota que hay personas mayores que no han salido nunca de sus hogares, durante la cuarentena, así como los niños que han estado confinados y los padres que no saben a estas alturas, qué herramientas implementar para atenuar las dificultades que esto conlleva. Dice que este acompañamiento sería muy importante para la gente que está necesitando un apoyo o una guía, para continuar cuidándose. Finalmente agrega que estas cuestiones no se tuvieron en cuenta en el inicio de la pandemia, ya que no se podía uno imaginar que serían tantos los meses de aislamiento y las consecuencias que traerían en la salud de las personas.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

9- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar el listado de tierras y/o lotes incorporados al patrimonio municipal a través del Banco de Tierras.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

10- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión, al Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Pertusati, agrega que desde que se realizan estas campañas de concientización, sobre la tarea preventiva del cáncer de mama, ha subido muchísimo la cantidad de estudios clínicos que se llevan a cabo, por eso invita a todos los Concejales y funcionarios locales, a que mediante las redes sociales se incentive sobre este tema y su importancia.

Siendo las 21:10 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 069

En la ciudad de Armstrong, siendo las 21:15 horas, del día seis de Octubre de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.-

1- MENSAJE DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 049: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 754/2020 y N° 984/2020 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, respectivamente, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 21:25 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

Que el próximo 17 de Octubre se conmemorará el 75° Aniversario del “Día de la Lealtad”; y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos ocurridos el día 17 de Octubre de 1945, marcaron el comienzo mismo, del mayor movimiento político, nacional y popular, que perdura hasta la fecha;

Que fue Perón, el líder del movimiento obrero, de los humildes, el que les otorgó identidad y entidad de ciudadanos, de trabajadores, a los desplazados de todo tipo de beneficio, de cualquier forma de derecho; en suma, quien les otorgó en su accionar político, condición humana, cívica y cultural;

Que asumamos que la época en la que Perón puso expresión socio-económica a un nuevo proyecto, en el cual todos tenían su lugar reservado para la construcción de una nueva Argentina, y al decir del general Perón “...La política no es para nosotros un fin, sino sólo el medio para el bien de la Patria que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional...”, estaba contundentemente expresado su valor de integración de todos los argentinos;

Que por lo expuesto, puede dictarse la medida institucional que exprese nuestra adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Lealtad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1085

Artículo 1º.-: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su adhesión a la conmemoración del 75° Aniversario del Día de la Lealtad, fecha decidida como tal, en alusión al apoyo incondicional del pueblo a Juan Domingo Perón, artífice y mentor de las conquistas de derechos sociales y laborales trascendentales en la historia argentina y creador del Partido Justicialista.

Artículo 2º.-: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 13 de 2020.-